



HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón comunica, como información relevante, que el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2010, ha aprobado el Contrato de Integración con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para constituir un Grupo Consolidable de Cajas de Ahorros, articulado como un Sistema Institucional de Protección, bajo una Entidad Central en forma de sociedad anónima.

El contrato establece las bases y el alcance de la integración, tanto financiera como funcional, dentro de un marco de estabilidad, y diseña la estructura de participación y de gobierno corporativo de la Entidad Central así como su régimen de funcionamiento.

En los próximos meses se completará el proceso con la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Integración, en desarrollo del Plan Marco que fue aprobado igualmente por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día de ayer, y se realizarán las due diligences. Existe la previsión de que el SIP despliegue sus efectos a comienzos del año 2011, una vez que reciba las correspondientes autorizaciones administrativas, del ámbito estatal y autonómico, y sea aprobado por las Asambleas Generales de las tres Cajas de Ahorros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.